

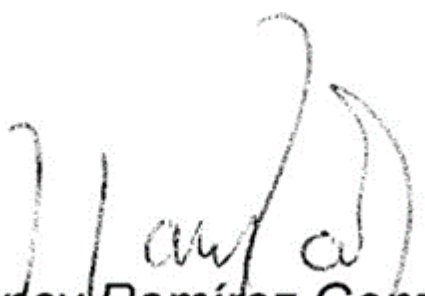
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110040035320190084000

Visto informe secretaria, conforme a lo solicitado por la parte actora, el Juzgado Resuelve:

Requerir a la Alcaldía Local de Suba para que efectué la devolución del Despacho No. 0029 de 28 de octubre de 2021, el cual conforme a lo informado por el apoderado judicial de la parte actora se practicó diligencia de secuestro el primero de junio de los cursantes.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 154 fijado en el Portal Web de la rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>20 – septiembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
